

## DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Antonio Merchán Álvarez.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

## DISPONGO

Artículo único. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla en representación de la Junta de Gobierno a los siguientes señores:

D. Jesús Cruz Villalón, en representación de los Profesores de Cuerpos de Funcionarios Docentes de la Universidad.

D. Antonio Fernández Gago, en representación de otro Personal Docente e Investigador.

D. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo, en representación de los Alumnos de la Universidad.

D. Mercedes Lamparero Domínguez, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas,

## DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales a D. Antonio Ballesteros Martín.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

En virtud de lo establecido en los arts. 7.b y 10 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. José Manuel Cervera Grájera.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1988, sobre corrección de errores a la Orden de 27 de octubre de 1988, por lo que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería.

Ilmo. Sr.:

Advertidos errores en la Orden de 27 de octubre de 1988, (BOJA de 4 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería deben ser corregidos en el siguiente sentido:

Página. 4.462, donde dice: «Sevilla, 22 de octubre de 1988», debe decir: «Sevilla, 27 de octubre de 1988».

Anexo I, página. 4.463: debe ser suprimido en la provincia 14 el código 140284 I.B. del Complejo Educativo Integrado.

Anexo II, página. 4.464: debe ser suprimido en la provincia 14 el código 140284 I.B. del Complejo Educativo Integrado.

Sevilla, 4 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/88.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/88, interpuesta por D. Fernando Díaz-Crespo Fernández, contra el Decreto 365/86, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios en las Cuerpos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 404/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 404/88, interpuesto por D. Jesús Alberto Merino Esteban, contra el Decreto

365/86, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios en los Cuerpos de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 404/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 16 de septiembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado de Boeao.*

Ilmos. Sres.:

La Universidad de Verano «Antonio Machado» de Baeza, se ha convertido en un lugar de reunión de estudiosos de Arquitectura.

Este año, la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda desea continuar en su aportación a la formación cultural en el ámbito de lo arquitectónico, de quienes participan en dichos cursos universitarios. Para ello, se ha previsto un «Concurso sobre Arquitectura» compuesto por diversos seminarios entre los que destaca el estudio de la «Arquitectura andaluza (1492-1598)»; 1ª etapa: los precursores (1.492-1.526) y las «Nuevas Poblaciones en la época de Carlos III».

Considerando el interés despertado por los temas de arquitectura, producto de los programas de información desarrollados; y dadas las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de dos millones (2.000.000 pts) de pesetas a la Universidad de Verano «Antonio Machado» de Baeza para contribuir a financiar el «Curso sobre Arquitectura».

Segundo: La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación a la subvención concedida.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación o los interesados y demás efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1988, por lo que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción.*

Ilmos. Sres.:

La Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción viene desarrollando trabajos de indudable interés para las actividades de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en materia de unificación de criterios sobre redacción de proyectos.

Una de estas realizaciones ha sido la edición de los libros relacionados con los temas del «Banco de Precios de la Construcción». Asimismo está en ejecución la publicación: «Recomendaciones

para la elaboración de los Estudios de Seguridad e Higiene durante la Ejecución de las Obras» que desarrolla lo establecido en el Decreto 555/86 y que tendrá, sin duda, un gran valor para los profesionales de la arquitectura.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 Pts.) pesetas a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción. De esta cantidad, cuatrocientas cincuenta mil (450.000 Pts.) pesetas se destinan como dotación económica para la continuación de los trabajos que vienen desarrollando en relación a los temas del «Banco de Precios de la Construcción» y el resto, seiscientos mil (600.000 Pts.) pesetas es para financiar la publicación sobre «Recomendaciones para la elaboración de los Estudios de Seguridad e Higiene durante la Ejecución de las Obras».

Segundo: La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 31 de octubre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento del auto dictado por el Tribunal Supremo, Sala 5ª, con fecha 12 de marzo de 1980, recaído en trámite de ejecución de la sentencia de fecha 27 de octubre de 1977.*

Ilmos. Sres.:

En trámite de ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo (Sala 5ª) con fecha 27 de octubre de 1977 en el recurso contencioso-administrativo n.º 506.832 interpuesto por D. José Soto Bernal y otros, contra resolución del Ministerio de Vivienda de 23 de mayo de 1973 y 24 de octubre anterior sobre expropiación de la parcela n.º 3 del Polígono «El Saladillo» de Algeciras (Cádiz), ha recaído Auto con fecha 12 de marzo de 1980, cuyo porte dispositivo, literalmente, dispone:

«La Sala acuerda rectificar la liquidación de justiprecio practicada por el Instituto Nacional de Urbanización en cumplimiento de la sentencia de esta Sala de 27 de octubre de 1977, en el sentido de que la zona que ha de valorarse por el comercial comprende 10.000 metros cuadrados, en lugar de los 6.583,91 señalados por la Administración, y su precio es el de 8.000.000 de ptas., en vez de los 5.267.128 de Ptas, propuestas por el Organismo mencionado, manteniendo las demás partidas de la liquidación propuesta, con las rectificaciones procedentes en la extensión del resto de la finca y cuantía del premio de afección, consecuencia de lo anteriormente dispuesto».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero y 1139/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Cádiz.